

DECRETO N° 2422

TEMUCO, 20 JUL 2022

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2022.-

2.- La demanda presentada por doña **MARIA ALEJANDRA MENDOZA MUÑOZ**, RUT [REDACTED] el 08 de mayo de 2018, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "**MENDOZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", con el objeto de declarar la existencia de relación laboral y pago de las indemnizaciones por la relación a honorarios que ligo a las partes del año 2012 hasta diciembre del 2019, lo que dicho Tribunal acogió la demanda e igual pronunciamiento señaló la Corte de Apelaciones de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada por lo que procede cumplir y pagar lo sentenciado.

2.- De acuerdo a lo obrado en la causa, ésta paso a Cobranza Laboral generando el RIT [REDACTED] quien efectuó la liquidación del crédito por la suma de **\$17.767.981** y con fecha 22 de junio de 2022, se nos ordena realizar el pago por parte del Tribunal.

3.- Dado lo expuesto corresponde pagar al demandante la suma única y total de **\$17.767.981**, a que fuera condenada, en definitiva.

DECRETO

1.- Páguese a doña **MARIA ALEJANDRA MENDOZA MUÑOZ**, RUT [REDACTED] la suma de **\$17.767.981** (diecisiete millones setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos), por pago de sentencia judicial a que fuere condenada la



Municipalidad, en causa RIT [REDACTED] del Juzgado del Trabajo de Temuco, caratulado "MENDOZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Impútese la suma de \$17.767.981.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2022".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm 


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes